

PERGAMINO, Abril 12 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 11 de Abril de 1994, al considerar el Expediente: D-41/94 D.E. eleva Expte. D-3890/93 **VECINOS BARRIO AMEGHINO** Ref: Constitución consorcio obra atinente a **PAVIMENTO.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTO EN CALLES:**

- SANTA CRUZ ENTRE BV. PARAGUAY Y SALTA (AMBAS ACERAS).-
- SALTA ENTRE SANTA CRUZ Y NEUQUEN (AMBAS ACERAS).-
- NEUQUEN ENTRE SALTA Y BV. PARAGUAY (AMBAS ACERAS).-
- SANTA CRUZ ENTRE SALTA Y R. RAIMUNDO (AMBAS ACERAS).-
- R. RAIMUNDO ENTRE SANTA CRUZ Y NEUQUEN (AMBAS ACERAS).-
- NEUQUEN ENTRE SALTA Y R. RAIMUNDO (AMBAS ACERAS).-
- SALTA ENTRE NEUQUEN Y BV. ALMAFUERTE (AMBAS ACERAS).-
- R. RAIMUNDO ENTRE NEUQUEN Y BV. ALMAFUERTE (AMBAS ACERAS),

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: COTELESSO HECTOR JOSE
Secretario: CASTAÑEDA FRANCISCO DE BADANO
Tesorero : COTELESSO SERGIO OMAR
Vocales : LIOTARD MONICA
 GUZMAN VIVIANA
 YOMAIEL MIGUEL

Corresponde Expte. D-41/94 D.E. D-3890/93 Página 1

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba- ----- jos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip - ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-


ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que - ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución,incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

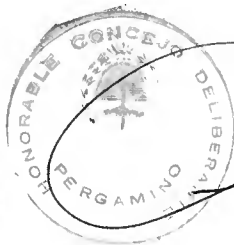
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3532/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE